



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 213 -2015/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA REPRESENTANTE ALTERNO DE LA SUNAT ANTE GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL DE COORDINACIÓN PARA EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

Lima, 14 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 010-2012-PCM se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el Combate contra la Corrupción y Crimen Organizado, cuyo objeto es establecer canales de coordinación interinstitucional y el diseño e implementación conjunta de planes de acción y operativos dirigidos a combatir los delitos de corrupción y criminalidad organizada;

Que de acuerdo con los artículos 4º y 5º del citado Decreto Supremo, el referido Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por representantes titular y alterno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, designados por el titular de la entidad;

Que el literal j) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias, establece como una de las funciones de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, representar a la institución en temas de fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción;

Que a través de las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 287-2013/SUNAT y 166-2014/SUNAT se designaron a los señores Álvaro Gonzalo Bouroncle Rodríguez y Jorge Salomón Montoya Atencio como representantes titular y alterno de la SUNAT, respectivamente, para integrar el mencionado Grupo de Trabajo, teniendo en consideración que ambos trabajadores laboraban en la citada Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 004-2015/SUNAT se encargó al señor Jorge Salomón Montoya Atencio, en el cargo de Intendente de la Aduana de Mollendo, motivo por el que resulta conveniente dejar sin efecto su designación como representante alterno de la SUNAT ante dicho Grupo de Trabajo y proceder a designar a la persona que asumirá dicha representación;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 010-2012-PCM y en uso de la facultad conferida en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Jorge Salomón Montoya Atencio como representante alterno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el Combate contra la Corrupción y Crimen Organizado, dándosele las gracias por su desempeño en la labor encomendada.

Artículo 2°.- Designar a la señora Linda Cecilia Jesús Andrade García como representante alterno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el Combate contra la Corrupción y Crimen Organizado.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA